

BANDO:

AYUDAS POR DAÑOS SUFRIDOS COMO CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES DEL 13 DE DICIEMBRE

ÁLVARO ARIAS RUBIO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VALDEFUENTES, por el presente HAGO SABER:

Que como consecuencia de reunión telemática mantenida con Técnicos de la Delegación del Gobierno en Extremadura el pasado día 23 de Diciembre, se nos informa de la existencia de una línea de ayudas para atender los daños sufridos como consecuencia de las lluvias e inundaciones del pasado día 13 de Diciembre a la que los vecinos afectados podrían acogerse, con independencia de las posibles ayudas futuras que pudieran tener derecho si se declarase nuestra localidad como zona catastrófica.

Esta línea de ayudas (Real Decreto 307/2005 de 18 de Marzo) está vigente y podría abarcar:

- Daños en Viviendas particulares, tanto en la misma vivienda como en muebles y enseres esenciales.
- Daños en Establecimientos Comerciales, Industriales o de Servicios;
- Daños en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas

Para acceder a esta línea de ayudas es imprescindible que se formule solicitud en modelo que se encuentra en el Ayuntamiento y lo firmen todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.

En relación con las Viviendas Particulares, además de la solicitud se deberá aportar:

- Recibo del IBI y/o copia del documento que acredita la propiedad del inmueble donde se produjeron los daños.
- Certificado de indemnización percibida por el seguro o comunicación de no haberlo recibido en el caso de tener contratado seguro.

En relación con Establecimientos Industriales y Comerciales se deberá aportar además de la solicitud:

- CIF si es persona jurídica.
- Fotocopia del último documento de cotización ante la TGSS
- Acreditación de estar dado de alta en Hacienda como Empresario
- Fotocopia compulsada de la póliza de seguros.

En relación con daños en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas se nos indica que de momento sólo deberán presentar las solicitudes cumplimentadas que obran en el Ayuntamiento.

En todos los casos se precisa además MEMORIA TÉCNICA que será elaborada por la Técnico Municipal, previa visita de ésta a los inmuebles afectados.

Dado que las solicitudes y la documentación deben ser remitidas a la Subdelegación del Gobierno en el **plazo máximo de un mes desde que se produjeron las inundaciones**, es IMPRESCINDIBLE que las solicitudes firmadas y la documentación exigida esté presentada en este Ayuntamiento **antes del próximo día 4 de Enero**, a efectos de que por parte de la Técnico Municipal se elaboren los informes correspondientes; quien realizará las visitas por orden de presentación de la solicitud; por lo que os rogamos agilicéis dichos trámites, toda vez que uno de los documentos necesita el sello de la entidad bancaria donde deseáis recibir la subvención en caso de ser concedida.

Para cualquier duda en la cumplimentación de la solicitud desde el Ayuntamiento os prestaremos la ayuda necesaria.

Valdefuentes a 28 de Diciembre de 2022

Fdo: Álvaro Arias Rubio (Alcalde-Presidente)

Ayuntamiento de Valdefuentes

Plaza del Convento, 1 - A, Valdefuentes. 10180 (Cáceres). Tfno. 927388001. Fax: 927388576

